

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 06 JUL 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 532 /

V I S T O S :

Considerando la necesidad de contar con los servicios de mecánica y mantención de grupos electrógenos y vehículos municipales. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 502 de fecha 05 de Julio de 2011 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna Nº 31.533 de fecha 05 de Julio de 2011. El Decreto Alcaldicio Nº 624 de fecha 06 de Julio de 2011, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Sr. Michael Martínez Silva para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra Nº 2591-536-SE11, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 06 de Julio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Michael Martínez Silva, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

- **SERVICIO DE MANTENCION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 895.000.- (Ochocientos noventa y cinco mil pesos) I.V.A. Incluido, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 06 de Julio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Michael Martínez Silva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Guido Valdivia Velasquez
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 06 días del mes de Julio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. **MICHAEL MARTINEZ SILVA**, Cédula de Identidad N° 14.108.122-5, domicilio en Psje. Herra Taf Benson N° 674 de la Ciudad de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Michael Martínez Silva, para la ejecución del siguiente servicio:

SERVICIO DE MANTENCION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El Sr. Michael Martínez Silva, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-536-SE11.

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 895.000.- (Ochocientos noventa y cinco mil pesos) I.V.A. Incluido, suma que no estará afectada a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

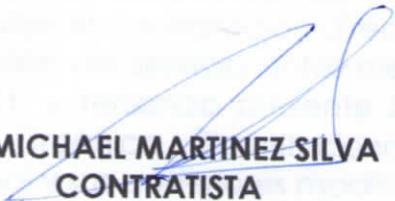
QUINTO : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 30 días corridos, debiendo estar terminados el 30 de Junio de 2011, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso.

SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, se responsabilizará exclusivamente el contratista, quien deberá cubrir los gastos de exclusión de responsabilidad.

SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

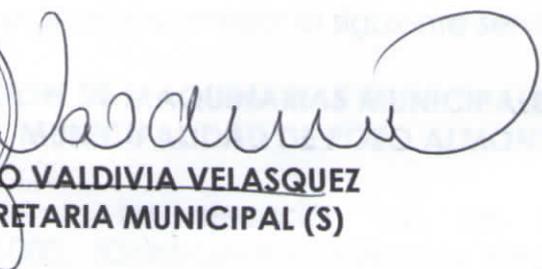
Para constancia firman:


MICHAEL MARTINEZ SILVA
CONTRATISTA




AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE




GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)